

Rebasan Siefiores máximos de riesgo (El Reforma 26/01/09)

Rebasan Siefiores máximos de riesgo (El Reforma 26/01/09) Entre menos tiempo le falta al trabajador para su retiro, menor es el límite de riesgo permitido para su Siefiore. Foto: Archivo Calla la Consar ante incumplimiento de los límites de riesgo; piden expertos mayor vigilancia Mónica Ramírez Ciudad de México (26 enero 2009).- En los dos últimos meses, los fondos 1 y 2 de las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (Siefiores) rebasaron los niveles de riesgo permitidos, sin que la autoridad haya hecho algo para evitarlo. De acuerdo con la regulación vigente, las Siefiores, donde se invierten los ahorros que los trabajadores tienen en su Afore, deben cumplir límites de riesgo para no incurrir en minusvalías mayores. Y de acuerdo con el artículo 43 de la Ley del SAR, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) está facultada para hacer observaciones o recomendaciones para evitar que se excedan los niveles de riesgo. Según la normativa, el riesgo se mide con el indicador "Valor en Riesgo" (VaR), que es la minusvalía máxima estimada que puede tener la Siefiore en un solo día de acuerdo a la composición de su cartera. Al cierre de diciembre, la Siefiore 1 (la más conservadora) registró un VaR de 0.86 por ciento, es decir, para un solo día se estimó que este fondo podría registrar una minusvalía de 0.86 por ciento en el valor de sus activos. Sin embargo, el límite de riesgo permitido en este fondo es de 0.6 por ciento, según lo publicado por la Consar. En el caso de la Siefiore 2, la minusvalía máxima estimada fue de 1.1 por ciento, cuando el límite es de uno por ciento. Esta situación se dio también en noviembre, cuando el fondo 1 registró un VaR de 0.78 por ciento y el 2 de 1.2 por ciento. Ramiro Tovar, especialista en regulaciones, destacó que si existe un indicador para evitar que se incurra en riesgo innecesario, sorprende que la Consar no haga al menos recomendaciones. "Pese a que en octubre autorizó reconfirmación expedita de carteras, tiene que seguir vigilando los niveles de riesgo", dijo. Consideró indispensable que la Consar sancione a la Afore que viole los límites permitidos para evitar que se repitan estas situaciones. Al no hacerlo, agregó, la Consar se desmarca de estándares de cumplimiento a nivel mundial y está violando la supervisión y seguimiento del riesgo de portafolios que se comprometió a cumplir en abril de 2008 en una presentación ante la OCDE. Por otra parte, Francisco Morales, director de Asesores Actuariales y Asociados, opinó que las facultades de la Consar están en duda, pues, se supone, debe vigilar el cumplimiento de la reglamentación. "Esta medición se estableció en Basilea II y se hace obligatorio su cálculo para medir el riesgo de mercado de todas las entidades financieras como un requisito para su operación y autorregulación", explicó. Consideró que, sobre todo en esta época, es de vital importancia vigilar que se cumpla la normativa, pues la volatilidad continuará. Por Afore, muchas de ellas incurrieron en niveles de riesgo superiores incluso al promedio, además de que lo hicieron para los 5 fondos. Las que destacaron por mostrar mayores niveles de riesgo en todos los fondos fueron Invercap, Banamex, e ING.